


Boletín **Oficial**

de las
Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO XI

28 de Diciembre de 1993

Núm. 154

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley (P.L.)			
P.L. 25-VI ¹			
ENMIENDA TRANSACCIONAL presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto a la enmienda núm. 568 formulada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.994.	8342	la enmienda núm. 59 formulada por los Procuradores D. Virgilio Buiza Diez y D. Luis Aznar Fernández al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.994.	8343
ENMIENDA TRANSACCIONAL presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto a la enmienda núm. 255 formulada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.994.	8343	ENMIENDA TRANSACCIONAL presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto a la enmienda núm. 1 formulada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.994.	8343
ENMIENDA TRANSACCIONAL presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto a		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
		Contestaciones	
		P.E. 1619-II ¹	
		CORRECCION DE ERRORES en el Sumario y en la Resolución de Presidencia correspondientes a la publicación de la Contestación a la Pregunta con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador	

	<u>Págs.</u>
D. Octavio Granado Martínez, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes N.º. 139, de 25 de Octubre de 1.993.	8344
P.E. 1819-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D.ª. Montserrat Martín Martín, relativa a gestión de ayudas a ganaderos salmantinos que mantengan vacas nodriza durante la Campaña 1992-93, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 11 de Noviembre de 1.993.	8344
P.E. 1820-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D.ª. Montserrat Martín Martín, relativa a solicitudes de ayudas a ganaderos salmantinos que mantengan vacas nodrizas CC.EE durante la Campaña 1992-93, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 11 de Noviembre de 1.993.	8344

	<u>Págs.</u>
P.E. 1821-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D.ª. Montserrat Martín Martín, relativa a gestión de ayudas a ganaderos salmantinos que mantengan vacas nodrizas durante al año 1993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 11 de Noviembre de 1.993.	8345
P.E. 1833-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José M.ª. Crespo Lorenzo, relativa a inexistencias de Inversiones en instalaciones deportivas en Palencia para 1994, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 143, de 11 de Noviembre de 1.993.	8345

I. TEXTOS LEGISLATIVOS

Proyectos de Ley (P.L.)

P.L. 25-VI¹

ENMIENDAS TRANSACCIONALES

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda Transaccional presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto a la enmienda núm. 568 formulada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Diciembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA, DE CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL Y MIXTO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 118.3 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA TRANSACCIONAL a la enmienda n.º 568 del Grupo Parlamentario Socialista.

Se propone:

	Sección	Servicio	Programa	Concepto	Provincia	Anterior	Cuanta Resultante	Diferencia Resultante
Origen	04	02	017	602	0	325.000	305.000	-20.000
Destino	04	02	017	6A2	6	0,00	20.000	20.000

JUSTIFICACION:

Participación en la adquisición de la Fábrica de Moneda de Segovia.

Fuensaldaña, 21 de Diciembre de 1993

EL PORTAVOZ DEL GRUPO
PARLAMENTARIO POPULAR:

EL PORTAVOZ DEL GRUPO
PARLAMENTARIO SOCIALISTA:

EL PORTAVOZ DEL GRUPO
PARLAMENTARIO PDEL C.D.S.:

EL PORTAVOZ DEL GRUPO
PARLAMENTARIO MIXTO:

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda Transaccional presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto a la enmienda núm. 255 formulada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Diciembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Mario Amilivia González*

Enmienda Transaccional

Correspondiente a la Enmienda 255 del Grupo C.D.S.

Disminución: 04.02.017.609.0

Cuantía: 5.000.000 Pts.

Código Presupuestario 04.02.017.602.9

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda Transaccional presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto a la enmienda núm. 59 formulada por los Procuradores D. Virgilio Buiza Díez y D. Luis Aznar Fernández al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.994..

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Diciembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Mario Amilivia González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA, DE CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL Y MIXTO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 118.3 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA TRANSACCIONAL a la n.º 59 de D. Virgilio Buiza Díez y D. Luis Aznar Fernández.

Se propone:

	Sección	Servicio	Programa	Concepto	Provincia	Anterior	Cuantía Resultante	Diferencia Resultante
Origen	02	07	055	771	0	832.000	800.900	-31.000
Destino	02	07	055	481	3	134.700	134.700	+32.000

JUSTIFICACION:

Dotación Mina Escuela.

Fuensaldaña, 21 de Diciembre de 1993

EL PORTAVOZ DEL GRUPO
PARLAMENTARIO POPULAR:

EL PORTAVOZ DEL GRUPO
PARLAMENTARIO SOCIALISTA:

EL PORTAVOZ DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL C.D.S.:

EL PORTAVOZ DEL GRUPO
PARLAMENTARIO MIXTO:

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda Transaccional presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto a la enmienda núm. 1 formulada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Diciembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Mario Amilivia González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA, DE CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL Y MIXTO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 118.3 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA TRANSACCIONAL al artículo 1, enmienda n.º 1 del Grupo Socialista.

Se propone el siguiente texto:

“6. Se incluyen los estados de recursos y dotaciones con sus correspondientes...”

Fuensaldaña, 22 de Diciembre de 1993

EL PORTAVOZ DEL GRUPO
PARLAMENTARIO POPULAR:

EL PORTAVOZ DEL GRUPO
PARLAMENTARIO SOCIALISTA:

EL PORTAVOZ DEL GRUPO
PARLAMENTARIO PDEL C.D.S.:

EL PORTAVOZ DEL GRUPO
PARLAMENTARIO MIXTO:

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 1619-II¹

CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en el Sumario y en la Resolución de Presidencia correspondientes a la publicación de la Contestación a la Pregunta núm. 1619-I, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León núm. 139, de 25 de Octubre de 1993), se insertan a continuación las oportunas rectificaciones.

- Página 7173, segunda columna, líneas 46-48.

Donde dice: “relativa a autorización para construir un depósito de gasóleo en el Camino de Santiago en Belorado”.

Debe decir: “relativa a publicación de controles sobre lugares aptos para el baño”.

- Página 7237, segunda columna, líneas 15-17.

Donde dice: “relativa a autorización para construir un depósito de gasóleo en el Camino de Santiago en Belorado”.

Debe decir: “relativa a publicación de controles sobre lugares aptos para el baño”.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla

y León, P.E. 1819-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Montserrat Martín Martín, relativa a gestión de ayudas a ganaderos salmantinos que mantengan vacas nodriza durante la Campaña 1992-93, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 143, de 11 de Noviembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Diciembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1819-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 1819-I, FORMULADA POR LA ILMA. SRA. PROCURADORA D.^a MONSERRAT MARTIN MARTIN, RELATIVA A GESTION DE AYUDAS A GANADEROS SALMANTINOS QUE MANTENGAN VACAS NODRIZAS, DURANTE LA CAMPAÑA 1.992-1.993.

En contestación a la Pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

El numero de solicitudes tramitadas en la provincia de Salamanca al amparo de la Orden de 24 de noviembre de 1992 de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se establecen las normas complementarias para la gestión de la ayuda a los ganaderos que mantengan vacas nodrizas durante la campaña 1992-93 ha sido de 6.722.

En la tramitación de estas ayudas se han presentado diferencias entre las solicitudes de prima formuladas por los ganaderos y las cuotas lácteas asignadas a los mismos por el MAPA.

Se ha efectuado el pago a los ganaderos por 181.298 vacas nodrizas y un importe de 1.378.180.584 pesetas. El pago del resto de los ganaderos acreedores a la prima se irá realizando a medida que se vayan solucionando los problemas surgidos entre las solicitudes y cuotas asignadas.

No existe ninguna demora en el pago, puesto que el plazo tope establecido en la Orden Ministerial es el 15-II-94.

Valladolid, 10 de Diciembre de 1.993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena

la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1820-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Montserrat Martín Martín, relativa a solicitudes de ayudas a ganaderos salmantinos que mantengan vacas nodrizas CC.EE durante la Campaña 1992-93, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.^o 143, de 11 de Noviembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Diciembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1820-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 1820-I, FORMULADA POR LA ILMA. SRA. PROCURADORA D.^a MONSERRAT MARTIN MARTIN, RELATIVA A SOLICITUDES DE AYUDAS A GANADEROS SALMANTINOS QUE MANTENGAN VACAS NODRIZAS CC.EE., DURANTE LA CAMPAÑA 1.992-1.993.

En contestación a la Pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

Se hace notar que en el apartado de Antecedentes, entiendo debe referirse a la campaña 91-92, regulada por la Orden de 11 de Diciembre de 1.991 de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se establecen normas complementarias para la gestión de la ayuda a los ganaderos que mantengan vacas nodrizas, siendo el número de solicitudes tramitadas en la provincia de Salamanca de 6.899.

El pago se realizó en tiempo y forma.

Valladolid, 10 de Diciembre de 1.993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isafas García Monge*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1821-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Montserrat Martín Martín, relativa a gestión de ayudas a ganaderos salmantinos que mantengan vacas nodrizas durante al año 1993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.^o 143, de 11 de Noviembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Diciembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1821-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 1821-I, FORMULADA POR LA ILMA. SRA.

PROCURADORA D.^a MONSERRAT MARTIN MARTIN RELATIVA A GESTION DE AYUDAS A GANADEROS SALMANTINOS QUE MANTENGAN VACAS NODRIZAS, DURANTE EL AÑO 1993.

En contestación a la Pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

El número de solicitudes tramitadas en la provincia de Salamanca al amparo de la Orden de 4 de Junio de 1993 de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se establecen normas complementarias para la gestión de la ayuda a los ganaderos que mantengan vacas nodrizas durante el año 1993 ha sido de 6.258.

La tramitación de las solicitudes de ayudas referenciadas se encuentran en sus fases iniciales al no estar asignados aún los derechos individuales a los ganaderos.

El plazo fijado para el pago de la ayuda que nos ocupa ha sido establecido según Orden Ministerial hasta el 30-6-94.

Valladolid, 10 de Diciembre de 1.993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isafas García Monge*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1833-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa a inexistencias de Inversiones en instalaciones deportivas en Palencia para 1994, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.^o 143, de 11 de Noviembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Diciembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1833-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA N.^o 1833-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSE M.^a CRESPO LORENZO RELATIVA A INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS EN PALENCIA.

No ha sido posible plantear inversiones en Instalaciones Deportivas en Palencia para el ejercicio 1.994 debido, tanto a la limitación de medios económicos, como al hecho de existir otras necesidades más urgentes.

Ha de tenerse en cuenta que durante los últimos años se ha efectuado un gasto total del orden de 619.046.397 pesetas, que ha posibilitado la remodelación y mejora prácticamente total del Campo de la Juventud.

Evidentemente no podemos considerar suficiente el equipamiento deportivo existente en Palencia, ni en ninguna otra de las capitales de provincia de nuestra Comunidad.

La Dirección General de Deportes y Juventud no niega ninguna ayuda a la capital palentina, ni existen informes negativos de la Delegación Territorial que, por el contrario, solicita reiteradamente nuevas inversiones.

Como ya en otras ocasiones se ha manifestado, las instalaciones del Campo de la Juventud quedarán afectadas al Centro de Alto Rendimiento Regional para el per-

feccionamiento de atletas de diversas disciplinas deportivas, por lo que no se contempla su transferencia al Ayuntamiento de Palencia.

No será preciso compensar al pueblo de Palencia con otra instalación de uso público, dado que la que contemplamos ya lo es y lo seguirá siendo, sin perjuicio de su utilización por el grupo de atletas de élite.

Valladolid, 3 de diciembre de 1.993.

EL CONSEJERO DE CULTURA
Y TURISMO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*